

Exp. nº: 790/2021

**ASUNTO: MEMORIA DE LA PRESIDENCIA. PRESUPUESTO GENERAL DE LA
EMTRE PARA 2022.**

**PRESUPUESTO PARA 2022
DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA
EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Presupuesto para 2022 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 4 del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado mediante el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en la Ley de la Generalitat Valenciana 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y demás normativa de aplicación, ha procedido a formar el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos para el ejercicio 2.022, del cual suscribe la presente Memoria explicativa:

1.- Líneas fundamentales del Presupuesto para 2022:

El Presupuesto de la Entidad para 2022 se ha formulado en aplicación de las siguientes directrices para la hacienda metropolitana:

A) Por lo que respecta a los ingresos, provenientes casi en exclusiva de la tasa TAMER, no se considera necesario efectuar una nueva Modificación de su Ordenanza Fiscal reguladora, considerando que en 2022 ya no será vigente la Disposición que regula transitoriamente en el presente 2021 la reducción de tarifas para determinadas Actividades Económicas, con la finalidad de colaborar, en la medida de lo posible, a la reactivación económica de autónomos y PYMES que ejercen actividades directamente afectadas por las medidas restrictivas provocadas por la pandemia Covid 19.

B) Los costes directos derivados de la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento, Valorización y Eliminación de Residuos se han ponderado en base al escenario previsto de variación en la generación de los residuos a tratar en el área metropolitana. Respecto a los costes indirectos se han ajustado en lo posible los gastos de funcionamiento, priorizando los destinados a la prestación del servicio metropolitano de tratamiento de residuos, enmarcados en la Política de Gasto en Bienestar Comunitario. A su vez los gastos financieros prácticamente se han suprimido, gracias al esfuerzo en reducción de la deuda viva a largo plazo realizado en los ejercicios precedentes, que ha permitido su total cancelación.

C) Como en pasados ejercicios, para 2022 el Presupuesto de la Entidad incorpora las previsiones de gastos e ingresos derivados del tratamiento en las instalaciones metropolitanas de residuos procedentes de fuera del área, en concreto de los procedentes del ámbito geográfico del Plan Zonal de Residuos 5, Área de gestión V5, gestionado por el Consorcio para la Gestión de Residuos (en adelante COR). Ello en virtud de lo dispuesto en el Convenio suscrito al efecto, el pasado 29 junio de 2021, entre esta Entidad Metropolitana y el citado Consorcio, con vigencia para tres años, prorrogable por un año más.

D) El Presupuesto formulado para 2022 responde al cumplimiento de las condiciones exigibles a esta Entidad Metropolitana por la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, teniendo en cuenta la prórroga para el próximo ejercicio de la supresión de las reglas fiscales.

2.- Presupuesto General:

A) El Presupuesto de la Entidad para 2022 asciende a **75.235.985,00 €**, presentándose nivelado en Gastos e Ingresos. Dicho importe supone un incremento de 2.405.545,00 €, un 3,3%, respecto al presupuestado para 2021.

B) El presupuesto General se formula con arreglo a la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda, incorporando las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en lo relativo a la estructura por Programas. A efectos de adecuar dicha estructura a las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha desarrollado dicha estructura, especificando los Grupos de Programas correspondientes a 1622 Gestión de residuos, 1623 Tratamiento de residuos, 912 Órganos de gobierno, 920 Administración general, 931 Política económica y fiscal y 011 Intereses y amortización de la deuda. A su vez se efectúa una clasificación por unidades orgánicas, que relaciona la estructura de costes del Servicio con la estructura presupuestaria del Estado de Gastos.

3.- Estado de Gastos:

Respecto al Estado de Gastos, cuyos créditos permiten dar cobertura a las obligaciones a reconocer en el próximo ejercicio, cabe destacar lo siguiente:

3.1.- Los créditos para gastos del Personal, cuyo total asciende a 3.268.437,67 €, han sido cuantificados en función de la Plantilla y la Relación de puestos de trabajo vigente, la cual se presenta para ser aprobada junto con el Presupuesto.

Dado que en las actuales fechas se desconoce el incremento retributivo para 2022 que, en su caso, se pueda aprobar para el conjunto de funcionarios públicos, las dotaciones de los conceptos retributivos del Presupuesto de la Entidad incorporan una previsión de incremento anual del 2,0%. Evidentemente, el importe retributivo efectivo en 2022 será el que legalmente resulte de aplicación para el personal de esta Entidad, una vez sea aprobado con carácter general por Ley de Presupuestos Generales del Estado o Norma que la sustituya.

En su conjunto los Gastos de Personal presupuestados en el Capítulo 1 aumentan en 397.012,59 €, un 13,8%, respecto a los consignados en el Presupuesto inicial para 2021. Dicho incremento responde principalmente a la creación y dotación para 2022 de tres nuevos puestos de trabajo en Secretaría (un A1.24, TAG de Secretaría general y dos A2.24, Técnico medio TIC y Técnico medio de coordinación medioambiental), a la vez que se transforman a Jefatura de Servicio otras dos plazas de Secretaría (Jefe/a Servicio TIC y Jefe/a Servicio Secretaría General), equiparándose las correspondientes retribuciones. El otro factor explicativo más importante de dicho incremento es la actualización de la dotación para atender los gastos de seguridad social a cargo de la Entidad, que había quedado desfasada, resultando insuficiente. En menor medida, repercuten en dicho aumento el incremento retributivo general previsto, así como otras actualizaciones para ajustar las dotaciones a la actual plantilla (trienios, productividad, complemento por actividad y carrera horizontal).

Es importante destacar que los gastos de personal suponen en esta Entidad Metropolitana apenas el 4,3% del total de su presupuesto de gastos, relación ésta que resulta muy inferior a la que presenta la media nacional de las entidades locales, la cual se sitúa en el 30,2%, según datos para 2020 de la Secretaría General de Financiación autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. En el caso del conjunto de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, esta relación se eleva al 38,7%, según la misma fuente.

3.2.- Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios ascienden a 71.010.047,33 €, constituyendo con diferencia el capítulo económico más importante del Presupuesto. Dichos gastos han aumentado respecto al año anterior en 1.419.032,41 €, un 2,0%.

Una parte de los mismos, 926.650,00 €, se refiere a los gastos de funcionamiento de esta administración (prestación de servicios informáticos, de limpieza, mantenimiento, suministros, comunicaciones, etc.). Entre éstos se incluyen los gastos para atenciones protocolarias y representativas y para asistencias de los representantes políticos a los órganos colegiados, cuya dotación no varía respecto al ejercicio anterior.

Los principales gastos de este Capítulo se derivan de la prestación del **Servicio Metropolitano de Tratamiento, Valorización y Eliminación de Residuos**, que ascienden a 67.830.427,33 €.

Estos gastos responden a una previsión de 625.094,11 toneladas de residuos a tratar en total. La previsión de residuos a tratar generados en el área metropolitana es de 565.094,11 toneladas y supone una minoración del -1,90% respecto a la de 2021. Esta previsión se ha efectuado atendiendo a la reducción constatada a lo largo del presente ejercicio y a una posible recuperación en 2022. También se incluyen los residuos procedentes del ámbito territorial del Plan Zonal de Residuos 5, Área de gestión V5, gestionado por el Consorcio para la Gestión de Residuos. La previsión de volumen de tratamiento de estos últimos en la Instalación 3 se sitúa en 60.000,00 toneladas, que supone una reducción del -10,8% respecto al año anterior, atendiendo a las previsiones del propio Consorcio. Todo ello en un marco de gran incertidumbre por la repercusión que la situación sanitaria y económica pueda tener en la generación de residuos a lo largo del próximo ejercicio.

Los costes de tratamiento más importantes son los correspondientes a la prestación del servicio por la UTE Los Hornillos en la Instalación 1, Planta Los Hornillos, por importe de 27.473.329,13 € y los costes de gestión y transporte de rechazo prestados por SFS Instalación 3-UTE en la Instalación 3, Planta de Manises, por importe de 19.277.446,03 €. También importantes son los costes del servicio de transporte y eliminación prestados por la UTE SAV-FCC Dos Aguas en la Instalación 2, Vertedero de Dos Aguas, 11.212.659,70 €, así como los correspondientes a la prestación, también por parte de la UTE Los Hornillos, del servicio de Ecoparques a escala metropolitana, por un importe de 8.173.992,47 €. Se incluyen a su vez otros costes del Servicio tales como los de mantenimiento del Vertedero del Pic dels Corbs y Asistencias técnicas para las Instalaciones.

Cabe hacer mención especial al esfuerzo en gastos para Educación Ambiental y Comunicación, cuya dotación, por importe total de 750.000,00 €, representa en 2022 el 1,0% del Presupuesto de la Entidad. Éstos incluyen la

previsión para gastos de formación ambiental, comunicación, prensa y campañas informativas.

En este Capítulo 2 se consigna a su vez la previsión de los gastos derivados de la prestación del servicio de recaudación de la TAMER, por importe de 2.252.970,00 €.

3.3.- Los gastos financieros de la Entidad se presupuestan en el Capítulo 3, por un importe total de 47.500,00 €, destinándose a satisfacer los intereses por la posible disposición de las operaciones de crédito concertadas a corto plazo, así como los intereses de demora en que se pueda incurrir y otros gastos financieros.

Esta Entidad no presupuesta gastos para amortización de deuda en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros, como resultado del esfuerzo financiero realizado en los ejercicios anteriores, culminando en 2018 la cancelación anticipada del total de la deuda vigente a largo plazo.

3.4.- Como Transferencias corrientes se presupuestan en el Capítulo 4 gastos por un importe total de 305.000,00 €.

En el mismo se incluyen dos nuevas líneas de patrocinio o ayudas, por importe de 100.000,00 € cada una, destinadas por un lado al patrocinio por parte de la EMTRE en la modalidad de Entidad Colaboradora de València Capital Mundial del Diseño 2022 y por otro, a ayudas para iniciativas a llevar a cabo por entes sociales y particulares que permitan la ejecución de proyectos ambientales en el área metropolitana de València. A su vez, se incluye una dotación de 100.000,00 € destinada a financiar el programa de premios a los usuarios por la utilización de los ecoparques metropolitanos. El resto corresponde a la aportación a efectuar a los Grupos políticos constituidos en la Asamblea de esta Entidad y a la aportación a asociaciones de promoción medioambiental.

3.5.- Por último, en el Capítulo 6 se presupuestan gastos en **Inversiones reales** por un importe total de 605.000,00 €. Para el ejercicio 2022, entre las inversiones previstas para la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos, se presupuestan 190.000,00 € para inversiones en mejora de las Instalaciones, así como 110.000,00 € para actuaciones de mejora en ecoparques fijos y 150.000,00 € para adquisición y funcionamiento de ecoparques móviles. A su vez se presupuesta una inversión por importe de 35.000,00 € para actuaciones de conservación en el Vertedero del Pic dels Corbs. El otro concepto significativo de este Capítulo lo constituye la dotación para inversiones en equipos y programas informáticos, por importe de



CSV: L33j IHHR 4vUu aO7y LJF9 XIEI 4ns=

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

80.000,00 €. Se consigna a su vez una previsión para gastos de inversión en mobiliario y enseres, por importe de 40.000,00 €.

4.- Estado de Ingresos:

4.1.- En el Capítulo 3, Tasas y otros ingresos, se incluye como principal concepto los ingresos derivados de la aplicación de la **Ordenanza Reguladora de la TAMER**, el recurso básico de la hacienda metropolitana para la financiación de la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento de Residuos.

Los ingresos previstos en 2022 por este concepto ascienden a 70.984.994,75 €, Esta previsión supone un aumento de 2.903.325,07 €, un 4,3%, respecto a la efectuada para 2021. Este incremento responde fundamentalmente a la finalización en 2022 de la vigencia de la Disposición transitoria aprobada para 2021, que supuso una reducción de tarifas a determinadas actividades económicas, con la finalidad de colaborar a la reactivación económica de actividades directamente afectadas por la pandemia.

Se incluye a su vez en este Capítulo 3 la previsión de los ingresos a obtener del COR en concepto de cuota de tratamiento, valorización y eliminación de los residuos provenientes de su ámbito territorial, por un importe de 4.124.400,00 €. El mismo resulta de aplicar a la previsión de toneladas a tratar, la cuota establecida en el actual Convenio, suscrito entre ambas entidades el pasado 29 de junio de 2021.

Igualmente se incluye la previsión de ingresos a obtener en aplicación de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos urbanos a los usuarios no pertenecientes al sector público, por un importe de 92.590,25 €. Se contemplan a su vez conceptos de ingresos por recargos de apremio e intereses de demora a favor de la Entidad.

4.2.- Por su parte, en el Capítulo 5 de Ingresos patrimoniales se consignan los ingresos a obtener del COR en concepto de canon por utilización de las instalaciones metropolitanas, por importe de 30.000,00 €, resultante de aplicar a la previsión de toneladas a tratar, el canon establecido en el vigente Convenio. Por último, se contemplan unos ingresos residuales, por importe de 1.000,00 €, referidos a intereses de cuentas a favor de la Entidad.

Firmado electrónicamente por: SERGI CAMPILLO FERNANDEZ

Presidente

20/10/2021 19:51:15 CEST